

DECRETO EXENTO N° 1413 / Parral, de 27 Mar 2013 de 2013.-

VISTOS:

- 1) El D.F.L. N° 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior.
- 2) El Decreto Alcaldicio N° 1355 de fecha 31 de Diciembre de 2012, que aprueba presupuesto del Departamento de Salud, para el año 2013.
- 3) El Decreto Exento N° 6071 de fecha 14 de Diciembre de 2012, que delega en el cargo del Administrador Municipal la facultad de firmar "Por orden de la Sra. Alcaldesa", documentación interna del Municipio, entre ellos los Decretos Exentos.
- 4) El Decreto Exento N° 301 de fecha 25 de Febrero de 2013, que aprueba las Bases Administrativas, Términos de Referencia y demás antecedentes de Licitación "CONTRATO DE SUMINISTRO SERVICIO DE FUMIGACION", ID 1754-3-L113.
- 5) El Oficio N° 128 de fecha 26 de Marzo de 2013, Informe Técnico de Evaluación de la Comisión, con sugerencia de adjudicación.
- 6) La Ley N° 18.886 sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y Modificaciones posteriores.
- 7) Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.-

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, existe la necesidad de contratar empresas para la realización de fumigaciones cuando se requiera en los diferentes Centros de Salud, y áreas administrativas dependientes del Departamento de Salud de Parral.
- 2.- Que, se realizó una Licitación Pública de nombre "CONTRATO DE SUMINISTRO SERVICIO DE FUMIGACION", ID 1754-3-L113, aprobadas mediante Decreto Exento N° 301 de fecha 25 de Febrero de 2013.
- 3.- Que, los proveedores adjudicados, cumplen con los requisitos técnicos administrativos y financieros según la Ley N°19.886, resultando conveniente a los intereses del Departamento de Salud de Parral.



D E C R E T O:

1.- **ADJUDÍQUESE**, la Propuesta Pública “**CONTRATO DE SUMINISTRO SERVICIO DE FUMIGACION, ID 1754-3-L113**”, a los siguientes proveedores:

a) **ALEX ADOLFO PANTOJA ESPINOSA (EMAPEST LTDA.)**

RUT 14.375.280-1

b) **MIGUEL ANGEL AILLON VALENZUELA (Control DESS)**

RUT 14.388.052-4

2.- **IMPÚTESE**, el gasto que representa el presente decreto al Ítem 215-22-08-999 “Otros”, del presupuesto del Departamento de salud, año 2013.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-

“Por Orden de la Sra. Alcaldesa”



Alejandra Roman Clavijo
ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
Secretaria Municipal



Iván Damino Hernández
IVÁN DAMINO HERNÁNDEZ
Administrador Municipal

IDH/ARC/AGG/GSF/mlg

DISTRIBUCION:

- 1.- Oficina de partes.
- 2.- Archivo Departamento de Salud.
- 3.- Archivo Chilecompra.

